



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Reconocimiento de títulos profesionales obtenidos en el extranjero

Última actualización: 29 septiembre, 2025

Descripción

Si eres una persona chilena o extranjera que obtuvo un título en alguno de los países con los que Chile ha celebrado un tratado bilateral o multilateral, reconoce y registra tu título para quedar habilitada para ejercer profesionalmente en Chile.

La solicitud de reconocimiento de título se realiza a través de un formulario **en línea**. Si la información ingresada es correcta, tendrás que acudir a una entrevista, previa reserva de hora, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y presentar la documentación original.

Realiza la solicitud durante todo el año en el **sitio web de reconocimiento o registro de títulos del Ministerio de Relaciones Exteriores**.

Países con los que Chile ha celebrado tratados bilaterales o multilaterales:

- Bolivia.
- Brasil.
- Costa Rica.
- El Salvador.
- Guatemala.
- Honduras.
- Nicaragua.
- Perú.
- Uruguay.

Importante:

- El reconocimiento de títulos otorgados en [Argentina](#), [España](#), [Reino Unido](#) o [Irlanda del Norte](#), se realiza en el Ministerio de Educación (Mineduc).
- Para títulos profesionales obtenidos en otros países, dirígete a la oficina de revalidación de títulos extranjeros de la Universidad de Chile.
- A partir del 1 de mayo de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores dejó de realizar el reconocimiento de títulos otorgados por instituciones colombianas. Deberás efectuar los trámites ante la Universidad de Chile.

- Título profesional debidamente apostillado o legalizado.
- Certificado original de concentración de notas de la carrera, debidamente apostillado o legalizado, expedido por la universidad o centro de estudios superiores donde hayas cursado asignaturas homologadas o realizado internados.
- Certificado original, debidamente apostillado o legalizado, que acredite la existencia legal de la universidad, emitido por el ente regulador de educación superior.
- Fotocopia de la cédula de identidad para el caso de los chilenos. Pasaporte, para el caso de los extranjeros (solo las páginas en las que aparece la fotografía, los datos personales y la vigencia).

Importante:

- La digitalización de los documentos debe ser realizada desde su original, en color y formato PDF, considerando ambos lados de forma completa.
- La documentación proveniente de Brasil debe ser [traducida al español](#). Este trámite puede solicitarse al departamento de traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (dicha traducción está sujeta a pago de un arancel reglamentado).
- En el caso de los licenciados en derecho o abogados, el reconocimiento que se efectúa mediante este proceso no habilita para el ejercicio profesional. Solo la Corte Suprema de Chile es quien otorga el correspondiente título de abogado, trámite que debe ser realizado con posterioridad ante esta.
- Quienes deseen reconocer un título otorgado en un Estado parte de la Convención de México de 1902, relacionado con la medicina y la cirugía (médicos, odontólogos, químico-farmacéutico, médicos veterinarios, nutricionistas, obstetras, kinesiólogos, tecnólogos médicos, enfermeras), deben rendir previamente un examen general por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores luego de recepcionar los antecedentes, los remite a la Universidad de Chile.

Solicita el reconocimiento de tu título

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores](#) para crear tu solicitud y adjunta la documentación requerida.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Una vez revisados los antecedentes, se te enviará un correo informativo para que realices la reserva de hora para la entrevista en la que deberás entregar la documentación en original y una copia autorizada (notariada) de cada uno de ellas.
- Efectuada la entrevista y la entrega de documentos, se confeccionará el certificado, previa revisión jurídica.
- Recibirás el certificado mediante correo electrónico en formato PDF. El documento contará con Firma Electrónica Avanzada, y podrá ser descargado y verificado en la misma plataforma de [reconocimiento de títulos](#).